

## Elecciones en el Colegio

En septiembre de 2015\* tuvimos elecciones en nuestro Colegio –se realizan cada dos años–. Los escribanos que resultan electos pueden volver a presentarse como candidatos, pero no pueden seguir en funciones más de cuatro años consecutivos.

Las elecciones son obligatorias para los escribanos. En su momento se discutió si había que hacer obligatorio el voto; nosotros pensamos hoy, tal como pensábamos en ese momento, que no. Por lo menos, no debe serlo en las elecciones nacionales. Si alguien no está interesado en la marcha de su país, no se informa, no le importa, le da igual quién sea el elegido, tememos que su voto obligatorio sea malo. Pero eso no se aplica al Colegio: los escribanos estamos fuertemente interesados e involucrados con la institución. Cuanto más nos obligan a capacitarnos, más elevan el nivel de nuestra profesión, que es de las pocas que exigen mantener los conocimientos y aumentarlos. Eso nos sirve, lo que sabemos y estudiamos nos hace crecer en respeto y conocimientos ante propios y ajenos.

En esta oportunidad se presentaron dos listas y un gran número de votantes. Al igual que el anterior, el nuevo Consejo Directivo quedó conformado con miembros de las dos listas: una prueba de la bondad de nuestro sistema. Aquellos que hemos estado en el Colegio por casi cincuenta años transitamos muchas elecciones y hemos notado que siempre en las distintas listas participan candidatos amigos entre sí, que lo siguen siendo cualquiera sea el resultado de la elección, lo que resalta nuestro compromiso con la institución. También hemos notado que a lo largo de los años cada Consejo Directivo tuvo sus virtudes, produjo adelantos, mayores o menores, pero siempre avances, en el control y el desarrollo de nuestra profesión, brindando soluciones a los problemas que se presentaban.

Por ello, al analizar la historia del Colegio –que en abril de 2016 cumplirá ciento cincuenta años–, podemos dividirla en tres momentos claramente diferenciados. El primero fue su creación en 1866. El segundo, la década de 1940, con la Ley 12990 de 1947, que siguió casi totalmente un proyecto presentado por el Colegio. Con esa ley dejamos de ser una simple asociación; el Colegio se hizo cargo de la matrícula, la inspección de los protocolos, la colegiación obligatoria y el control permanente de los escribanos. El último período comenzó alrededor de 1967, cuando se empezó a promocionar de una manera progresiva los estudios dentro del Colegio, la organización de la biblioteca, el tomar a nuestro cargo el Archivo de Protocolos, la Caja Notarial, el apoyo al Registro de la Propiedad Inmueble, los convenios con la Inspección de Justicia... Más tarde, a partir de la sanción de la Ley 404 del año 2000, pasamos a tener la obligación de tener título de abogado emitido por la universidad, la capacitación

\* [N. del E.: Aunque el n° 920 de la *Revista* comprende el trimestre abril-junio del año 2015, teniendo en cuenta el atraso que ha sufrido en su publicación, se ha decidido abordar en el editorial estos sucesos por su trascendencia institucional].

permanente y la creación de exámenes con puntaje para acceder a la función. Esta tercera etapa todavía sigue y se profundiza cada vez más.

El camino que se ha seguido es increíble. Empezamos sin la necesidad tener un título universitario, hasta 1910, fecha a partir de la cual las exigencias fueron cada vez mayores. El Colegio trabajó activamente para que cumpliéramos con tales exigencias de superación, tanto en la Ley 12990 –avanzada a nivel mundial– como en la Ley 404, que nos convirtió en escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El único caso de real conflicto fue en la década de 1910, cuando algunos consideraron equivocadamente que la sola obtención del título universitario de escribano –recientemente creado– permitía el acceso irrestricto a la función, o sea que uno recibía el título y ya tenía derecho a que le dieran un registro notarial. Hasta elaboraron un proyecto de ley –de dos artículos– para conseguir eso. Es como si un abogado, por tener el título, exigiera que se lo nombrara juez.

En esa época se formó el Círculo de Escribanos Universitarios, paralelo al Colegio y se trató de reformar la profesión. Eso terminó con la disolución del Círculo y la permanencia de un solo Colegio. Hoy, el acceso a la titularidad o a la adscripción –y la permanencia en el cargo– no se obtiene simplemente con un título; hay que aprobar exámenes, asistir a cursos, tener buenos antecedentes y demostrar una permanente actualización.

Se exige exhibir conocimientos. Esto no es raro. Los países que avanzan en su desarrollo son los que aumentan sus exigencias y las fronteras del conocimiento, los que dan mayor valor a los requisitos éticos y exigen más cualidades para acceder a determinadas funciones.

El Colegio es un organismo vertebrado, con permanencia en sus objetivos, y mantiene una sola línea institucional, aunque se vayan produciendo cambios en su conducción. Es como una carrera de postas, en la cual todos los equipos buscan lo mismo, hacer las cosas mejor. Cada uno corre todo lo que puede y entrega la posta al compañero que le sigue. Hay muchos casos de decisiones tomadas, estudiadas, construidas y terminadas por un consejo directivo e inauguradas por otro. Es una cadena en la cual los que iniciaron proyectos los entregan a los que vienen, y estos, a su vez, vuelven a transmitirlos, con lo que la cadena sigue alargándose. Eslabones que reciben, transmiten y concretan.

Por otra parte, es raro que se llegue a cargos directivos sin una experiencia dentro del Colegio, sea en comisiones asesoras, en institutos de investigación o en cargos de ejecución. En este sentido, el nuevo presidente es conocido en nuestro Colegio, también lo fueron su padre, sus tíos y su abuelo. Trabajé muchas noches con su padre, para que se cambiaran varios artículos del anteproyecto que sería luego la Ley de Sociedades 19550 del año 1972. Los artículos fueron reformados.

En realidad, por el trabajo y la dedicación que exigen, las tareas en el Consejo Directivo son más una carga que un premio, son funciones que demandan mucho tiempo, a veces va en detrimento del trabajo, las obligaciones personales y los afectos. Es una alegría y un sacrificio.

Llamo también la atención respecto de otras situaciones que generan mejoras. Por ejemplo, es notable la velocidad con que se efectúan los cambios en la dirección, se vota a fines de septiembre y se asume el 15 de octubre. No hay una espera de meses. El Colegio no queda en una prolongada transición que genere problemas.

El día que asumen las nuevas autoridades, el auditorio del Colegio y los pasillos se llenan de escribanos, con la mayor cordialidad entre los electos y los que no llegaron a serlo. Este modo de actuar es positivo y tenemos que conservarlo. El respeto al ocasional adversario mantiene nuestro propio respeto.

Siempre me interesó esta actitud positiva, que es conocida dentro del Colegio. Ya ni llama la atención, salvo cuando se compara con lo que sucede en otras elecciones. Hace pocos años escuché el discurso de un miembro del Superior Tribunal de Justicia en el cual lo remarcaba y concluía que esta situación existe porque para votar, primero hay que ser escribano. Con esto solo queremos decir que los hombres que integran una profesión la forman y la representan, pero también la profesión influye sobre ellos, dotándolos de características propias; hay una influencia de ida y vuelta entre el hombre y su trabajo.

No hemos observado cambios disonantes a lo largo de los años, en lo que se refiere a la línea de los escribanos en el Colegio: siempre subyace un grupo mayoritario con el mismo pensamiento sobre el futuro de nuestra profesión, nuestro país y el respeto hacia los demás. Este grupo generalmente está presente en todas las listas y se nota en las nuevas generaciones de escribanos, que se preocupan, estudian y actúan con ética y responsabilidad. Se tienen diferencias de opinión en cuanto a prioridades, conveniencias, momentos, pero encontramos siempre la misma línea precisa y clara en cuanto a principios y valores.

Para hacer un poco de historia, en el año 1966 teníamos un Colegio chico comparado con el actual, no existían los edificios de Las Heras ni del Archivo de Protocolos, ni siquiera el vecino Callao 1540, solo el de Callao 1542. Alrededor de 1967 empezaron a armarse equipos de estudio de una manera organizada. Hasta ese momento, la parte jurídica se manejaba con trabajos individuales realizados por escribanos con vocación de estudio. En muchos casos lo hacían de una manera independiente, no había un sistema general organizado a través del Colegio. Los equipos estaban en las comisiones, básicamente en la de Consultas Jurídicas, pero no había un grupo para analizar las nuevas legislaciones sobre las que recibíamos consultas.

Recordemos que la reforma al Código Civil fue en 1968; la Ley de Sociedades, la primera reforma a la Ley de Concursos y la Ley de Prehorizontalidad son de 1972. Las autoridades armaron equipos y empezaron a promocionar a un grupo de jóvenes escribanos, a quienes enviaban por todo el país a dar conferencias e intervenir en mesas redondas y congresos. Les daban, además, la representación del Colegio. En 1969 empezamos con nuestras Convenciones, para estudiar temas de nuestra jurisdicción.

No queremos dar nombres, pero sí mostrar una tendencia al trabajo dentro de la institución que tenían los que concurrían al Colegio. Constituían un grupo gran-

de, formado no solo por los que estaban en el Consejo Directivo, sino también por los que se ocupaban de escribir artículos en nuestra *Revista*, los coordinadores en los congresos y las jornadas y los que estaban en las comisiones.

La Comisión de Consultas se creó en el año 1897 al mismo tiempo que la *Revista del Notariado*; esto generó una fuerza que, sumada al convencimiento en nuestro destino, ha conseguido que nuestras creencias se transformaran en realidad.

En este número tenemos trabajos muy buenos: “Los eslabones perdidos de la capacidad” –cuyo título se destaca por su ajuste a la realidad– de Maritel Brandi Taina; otro sobre contratos asociativos, de María y Oscar Cesaretti; sobre publicidad registral del dominio fiduciario, de Adrián Comas; uno que reflexiona sobre la competencia procesal de los adolescentes en el marco del Código Civil y Comercial, de María Mercedes Córdoba; “Principios del nuevo derecho comercial y reformas al régimen asociativo”, de Eduardo Favier Dubois; “Personas jurídicas. Novedades introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación”, de Pilar Rodríguez Acquarone; y “Situación de las donaciones de inmuebles y ofertas de donación realizadas en vigencia del Código Civil ante la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial”, de María Florencia Rodríguez Amat y Marcelo Suárez Belzoni. Publicamos también un dictamen de la Comisión de Consultas Jurídicas, elaborado por Arnaldo Dárdano y Leonardo Schestenger, sobre la reserva de derechos y su extensión en reglamentos de copropiedad. Este número incluye asimismo los tres últimos capítulos de la “Historia del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires”.

Nos despedimos afectuosamente hasta el próximo editorial.

EL DIRECTOR